

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

DGJC/DAJL/227041003/1352/2016.

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

Toluca, México a 07 de abril de 2016.

MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
P R E S E N T E

En atención a su oficio CJ/UIPPE/221/2016, por medio del cual hace del conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) ingresó una solicitud de información que se encuentra registrada con el folio 00027/CJEE/IP/2016, en la que se pide:

"DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. solicito el número de juicios laborales que se encuentran en trámite, correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 (con fecha de cierre este último al 31 de enero). 2. Solicito el número de juicios laborales que fueron pagados, correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 (con fecha de cierre este último al 31 de enero). 3. En relación con la anterior, solicito un listado pormenorizado, salvaguardando los datos personales de los enjuiciantes, que relacione el importe pagado de todos y cada uno de los juicios laborales que ya fueron pagados. 4. Solicito se informe, el importe presupuestado por concepto de pagos de salarios caídos, correspondientes al ejercicio anual 2016. 5. Solicito se informe, el número total de juicios laborales que impliquen una condena por concepto de salarios caídos."

Por este conducto, me permito informarle que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal fue creada mediante el Decreto número 37 de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 19 de diciembre de 2012, a través del cual se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, cuyo propósito fundamental fue la creación de dicha Consejería Jurídica como la dependencia encargada de planear, programar, dirigir, resolver, controlar y evaluar las funciones del registro civil, del notariado, las relativas a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus municipios, de la función registral, de los asuntos religiosos, administración de la publicación del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", las relativas al reconocimiento,

CONSEJERÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA

promoción, atención y defensa de los derechos humanos desde el Poder Ejecutivo, de información de los ordenamientos legales y de coordinarse con los responsables de las unidades de asuntos jurídicos de cada dependencia de la Administración Pública Estatal, entre otros.

Motivo por el cual y en atención a la solicitud que nos ocupa, únicamente se proporcionan la información a partir de la fecha en que fue creada la Consejería Jurídica como una dependencia del Ejecutivo del Estado, en los términos siguientes:

En relación al numeral 1. Le hago de su conocimiento que los juicios que se encuentran en trámite correspondientes por el año 2013 son un total de 12, año 2014 son un total de 17 y del año 2015 son un total de 16. Cabe hacer mención que no se cuentan con juicios correspondientes al año 2016.

En relación al numeral 2. Le informo que el número de juicios que fueron pagados son los siguientes: 2 del año 2013, 7 del año 2014 y 3 del año 2015. Cabe hacer mención que no se cuentan con juicios correspondientes al año 2016.

En relación al numeral 3. Le comunico que de los juicios correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 se ha pagado un total de \$887,523.99. Cabe reiterar que no se cuentan con juicios correspondientes al año 2016.

En relación al numeral 4. Se la hace de su conocimiento que esta dependencia no cuenta con alguna partida presupuestal especial para el pago de juicios laborales.

En relación al numeral 5. Se le informa que de los 45 juicios que se encuentran en trámite de los años 2013, 2014 y 2015, en 2 de ellos se absolvió al pago de salarios caídos emitiéndose un laudo que ya ha causado estado, en 5 no se demandó el pago de salarios caídos y en los restantes 38 aún no se ha emitido laudo donde se condene al pago de los mismos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

M. EN D. RAFAEL GONZÁLEZ OSÉS CEREZO
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA

IORD/RPC/JISL

CONSEJERÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA